



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



Aduana Nacional
Trabaja por ti

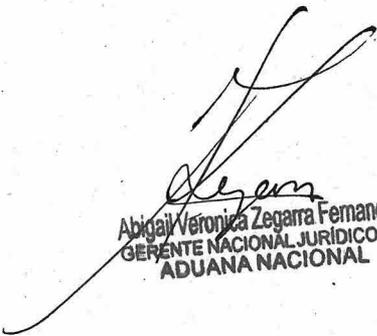
GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

CIRCULAR No. 185/2022

La Paz, 16 de septiembre de 2022

**REF.: NOTA CAR/MDPyEP/VCI/DGE/URE N°
0167/2022 DE 01/09/2022, DEL MINISTERIO DE
DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA
PLURAL.**

Para conocimiento y difusión, se remite la Nota CAR/MDPyEP/VCI/DGE/URE N° 0167/2022 de 01/09/2022, del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, que adjunta la Resolución Administrativa MDPyEP/VCI N° 002/2022, a través de la cual se aprueba el "Calendario anual de ferias y exposiciones internacionales".


Abigail Verónica Zegarra Fernández
GERENTE NACIONAL JURÍDICO a.l.
ADUANA NACIONAL

~~D.G.L.
Angel E.
Burga/E~~

~~D.G.L.
Claudia
Astunaga/R~~

~~G.N.
Adriana R.
Hernández M.~~

GNJ: AVZF
DGL: Aebe/ciar/arhm
CC: Archivo



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

La Paz, 01 de septiembre de 2022
CAR/MDPyEP/VC/IDGE/URE N° 0167/2022

Señora
Karina Liliana Serrudo Miranda
PRESIDENCIA EJECUTIVA a.i.
ADUANA NACIONAL
Presente.

Aduana Nacional	
RECIBIDO	
UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	
FECHA:	21/9/2022
HORA:	9:02
Cantidad Total de Fojas:	4
HR:	AB2022/14940
CLAVE:	7511
Firma:	

U.C.D.
Evelina S.
Alfaro R.
A.N.

Ref.: REMITE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA MDPYEP/VC/IDGE/URE N° 002/2022

De mi mayor consideración:

Mediante la presente remito la Resolución Administrativa MDPyEP/VC/IDGE/URE N° 002/2022, de 1 de septiembre de 2022, a través de la cual este Viceministerio aprueba el "Calendario anual de ferias y exposiciones internacionales" correspondiente a la gestión 2022, en el marco de lo previsto en la Ley N° 3162, de 15 de septiembre de 2005, y demás normativa vigente, para su consideración y fines consiguientes.

Sin otro particular me despido con las consideraciones más distinguidas.

Grover Nelson Lacoa Estrada
VICEMINISTRO DE COMERCIO INTERNO
Ministerio de Desarrollo Productivo y
Economía Plural

MDPyEP/2022-09001

ARCHIVO
Adj. Lo mencionado
GNLE/JCMR.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

Av. Mariscal Santa Cruz, Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, piso 20
Tel: (591-2) 2184444, Fax: 2316942
www.produccion.gob.bo





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
MDPyEP/VCI N° 002/2022

La Paz, 1 de septiembre de 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del Artículo 316 de la Constitución Política del Estado, de 7 de febrero de 2009, establece que la función del Estado en la economía consiste en dirigir la economía y regular, conforme con los principios establecidos en esta Constitución, los procesos de producción, distribución, y comercialización de bienes y servicios.

Que la Ley N° 3162, de 15 de septiembre de 2005, de Promoción de la Actividad Ferial Internacional y de Exposiciones, declara de interés nacional la promoción y realización de ferias y exposiciones internacionales, como medios que motiven, favorezcan y desarrollen las actividades productivas y de comercio, la transferencia tecnológica, aplicaciones científicas, las inversiones y el turismo, así como las fuentes de trabajo.

Que el Artículo 2 de la citada Ley establece que las personas naturales o jurídicas podrán organizar ferias y exposiciones internacionales, además de las actividades conexas, en el territorio nacional, siempre que sus documentos constitutivos, expresen como objeto exclusivo el realizar tales actividades y cumplan con las exigencias estipuladas por ley. Cuya actividad estará bajo supervisión del Ministerio de Desarrollo Económico o la repartición estatal legalmente establecida, quien, además autorizará el funcionamiento y aprobará el reglamento interno de las ferias de exposición.

Que el inciso j) del Decreto Supremo N° 29894, prevé que los Viceministros del Estado Plurinacional, en el área de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado, tienen la función común de refrendar las resoluciones ministeriales relativas a los asuntos de su competencia y emitir las resoluciones administrativas necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Que el Artículo Primero de la Resolución Ministerial N° 222/2018, de 20 de noviembre de 2018, resuelve asignar las atribuciones conferidas al Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural mediante Ley N° 3162 de Promoción de la Actividad Ferial Internacional y de Exposiciones, al Viceministro de Comercio Interno.

Que mediante Resolución Suprema N° 27304, de 4 de diciembre de 2020, se designa al ciudadano Grover Nelson Lacoa Estrada, como Viceministro de Comercio Interno, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Que el Informe Técnico INF/MDPyEP/VCI/DGE/URE N° 0145/2022, emitido por la Dirección General de Desarrollo Comercial y Logística Interna dependiente del Viceministerio de Comercio Interno, en su parte conclusiva señala que revisado los antecedentes se recomienda la suscripción de la respectiva Resolución Administrativa que apruebe el "Calendario anual de ferias y exposiciones internacionales" correspondiente a la gestión 2022; en el marco de lo previsto en la Ley N° 3162, de 15 de septiembre de 2005, y demás normativa vigente.

POR LO TANTO:

El Viceministro de Comercio Interno en uso de sus atribuciones conferidas por la normativa jurídica vigente;



**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Calendario anual de ferias y exposiciones internacionales correspondiente a la gestión 2022, en el marco de lo previsto en la Ley N° 3162, de 15 de septiembre de 2005, y demás normativa vigente, que en Anexo forma parte indivisible de la presente Resolución Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Viceministerio de Comercio Interno queda encargado del cumplimiento, aplicación, ejecución, notificación y difusión de la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Grover Nelson Lacha Estrada
VICEMINISTRO DE COMERCIO INTERNO
Ministerio de Desarrollo Productivo y
Economía Plural



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
MDPyEP/VCI N° 002/2022**

La Paz, 1 de septiembre de 2022

ANEXO

CALENDARIO DE FERIAS PARA LA GESTION 2022

NOMBRE	FECHA	LUGAR	ORGANIZADOR	RECINTO FERIA	TIPO DE FERIA
EXPOCRUZ	16 al 25 DE SEPTIEMBRE	SANTA CRUZ	FEXPOCRUZ	FEXPOCRUZ	MULTISECTORIAL



**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**